

CIRCULAR No. 1758/85/MF
EXP. 3/228/85
RC. 4/13/85

TEMA: Dejar sin efecto los complementos de reválida indicadas por el Departamento de Educación Moral y Cívica – Derecho.

Montevideo, 21 de enero de 1985

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

VISTO: que por Exp. 3/228/985, Inspección Docente, Departamento de Educación Moral y Cívica-Derecho, solicita

se deje de aplicar el complemento que se debe rendir para obtener reválida de dicha asignatura.

ATENTO: a lo informado por Inspección General Docente.

RESUELVE: Déjase sin efecto el complemento que debe rendirse para obtener reválida de los cursos de Introducción al Derecho y Derecho Usual, Plan 1941, por Introducción al Derecho, Orientación Humanística, Opción Derecho y Orientación Biológica, Opción Medicina Plan 1976.

A partir de la fecha dicho complemento se deja de aplicar, teniéndose en cuenta las sucesivas modificaciones de las normas aludidas.

Saluda a usted, atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ
Secretario General.

